

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

====

ORDEN CIRCULAR Nº 47 - 1959.

ASUNTO: REDACCIÓN DE MEMORIAS DE LOS PROYECTOS

Se aprecia, de un modo general, que tanto en los proyectos de obras nuevas, como en sus reformados, liquidaciones, revisiones o modificaciones de precios, el documento cuya redacción se cuida menos es la Memoria. Constituye ese defecto un grave error, ya que no es ese documento de mera formalidad sino fundamental.

Es evidente que el ingeniero autor de cualquiera de los trabajos citados los conoce perfectamente, pero no ocurre lo mismo con las personas o entidades que han de informarlos. Puede ocurrir, y ocurre, que un trabajo perfectamente llevado a cabo tropiece con dificultades para su tramitación, especialmente en los Consejos de Obras Públicas o Estado, por insuficiencia de explicación sobre el mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General ha acordado:

Respecto a la Memoria de los proyectos, que se siga el guión perfectamente definido en el formulario aprobado por R.O. de 30 de marzo de 1903. (Tomo IV de la Legislación de Obras publicada bajo la dirección de D. Luis Justo y D. Luis Barcala). No es difícil encajar en aquél todo lo referente a análisis de terrenos, etc. que pueda exigir la moderna técnica.

En los proyectos reformados, es preciso justificar su necesidad y sobre todo explicar su causa; circunstancias imprevistas, o deficiencias de estudio del proyecto. Este aspecto de la cuestión ha de ser analizado con todo detenimiento por los Ingenieros Jefes y los Inspectores Generales en sus informes.

En las modificaciones de precios, deben citarse todas las disposiciones que autorizan las variaciones de los elementos de aquéllos. En las que se han tramitado últimamente faltaba, de un modo general y sistemático, la mención de la O.M. de 6 de Julio de 1957 que autoriza la modificación de los transportes por f.c. y los costos de los productos asfálticos.

Finalmente, es preciso que las Jefaturas y las Inspecciones Generales se percaten de la importancia de las Memorias e Informes, cuya influencia en la tramitación de proyectos, reformados, etc. es decisiva.

Madrid, 17 de Julio de 1.959.

EL DIRECTOR GENERAL,

